



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia

Sala de Casación Laboral

AVISO IMPUGNACIÓN DE TUTELA No. 102381

Mediante providencia calendada el (16) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Por la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del **Dr. FERNANDO CASTILLO CADENA**, dentro de la impugnación interpuesta por el apoderado de **MARÍA ELISA MATTOS LIÑÁN** contra la decisión proferida el 29 de marzo de 2023 por la Homóloga Civil, dentro de la acción de tutela que adelantó frente a la **SALA CIVIL FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA**; asunto que se hizo extensivo al **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA**, a la **CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA - CORELCA**, a **AIR-E S.A.S. E.S.P.**, a la **ELECTRIFICADORA DEL CARIBE S.A. E.S.P. - ELECTRICARIBE S.A. E.S.P.**, así como a las demás partes e intervenientes dentro del proceso abreviado de imposición de servidumbre radicado 2016-00113, objeto de debate constitucional. Con el *Radicado Único: 110010203000202204342-01*, se **RESOLVIÓ**:

"PRIMERO: CONFIRMAR el fallo impugnado, por los motivos expuestos en precedencia.

SEGUNDO: NOTIFICAR esta decisión a los interesados en la forma prevista por el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991.

TERCERO: REMITIR el expediente a la Corte Constitucional para su eventual revisión, de conformidad con el Decreto 2591 de 1991.”.

Por lo tanto, se pone en conocimiento la providencia mencionada al **JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DEL CIRCUITO DE SABANALARGA, A LA CORPORACIÓN ELÉCTRICA DE LA COSTA - CORELCA, A AIR-E SAS ESP, A ELECTRICARIBE S.A. E.S.P. Y A RAFAEL VILLARREAL ECHAONA, ASÍ COMO A LAS DEMÁS PARTES E INTERVINIENTE EN EL ASUNTO ORIGINÓ LA QUEJA: RAD. N.º 08638-31-89-001-2016-00113-03 y a TODAS las PERSONAS e INTERVIENTES**, que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web <https://cortesuprema.gov.co/corte/index.php/notilaboral2023/> de la Corte Suprema de Justicia el 6 de junio de 2023 a las 8:00 a.m.

Vence el 6 de junio de 2023 a las 5:00p.m.

Oscar Puerto
OSCAR ALBERTO PUERTO PINZÓN
Oficial Mayor